

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

40

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículo 165.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de Medidas para el Establecimiento de un Sistema de Jubilación Gradual y Flexible, con desarrollo reglamentario en los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de noviembre) y 45 del texto refundido de la Ley General de Seguridad, de 2 de junio de 1994.

2. Propuesta de reintegro: El pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la Cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja de Madrid".

3. Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días contados a partir del mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que el expediente de su razón obra en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

2010/1719. — Manuel González Moreno. — 31943238-X. — Jubilación flexible. — 11 de febrero de 2010 a 31 de marzo de 2010. — 446,77 euros. — 55,85 euros, ocho meses.

Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/6.304/10)